Lugar	JI COFINANCIADO ACEPTA EL CAMBIO
Fecha	18/08/2026
Tema	Socialización sobre buenas prácticas de higiene en el rol del talento humano que interviene en la asistencia a la alimentación.
Desarrollo	El día de hoy se realiza socialización con el talento humano de la unidad operativa sobre buenas prácticas de higiene en el rol del talento humano que interviene en la asistencia a la alimentación y reforzamiento de el memorando *"Orientaciones operativas y técnicas para la prestación del servicio de Jardines Infantiles", donde se aborda los siguientes* puntos: **¿Qué es un manipulador de alimentos?** según la Normatividad vigente un Manipulador de Alimentos es toda persona que interviene directamente, de forma Permanente u ocasional, en las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, Almacenamiento, transporte y expendió de Alimentos. **Orientaciones generales del componente de Salud y Nutrición**: Suministro de Alimentos y prácticas higiénicas en el momento de alimentación por parte de las y los profesionales de atención a la primera infancia. -Por ningún motivo, a excepción de la jornada liberada y jornada pedagógica, se deben entregar alimentos para consumir fuera de la unidad operativa. La Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que contiene requisitos sanitarios que se deben cumplir durante las actividades de fabricación, acondicionamiento, expendio, distribución e incluso servido de alimentos, establece las siguientes definiciones, en su artículo 3: - Higiene De Los Alimentos. Todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en cualquier etapa de su manejo. - Inocuidad De Los Alimentos. Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina. Teniendo en cuenta que los profesionales y auxiliares encargados de la atención en primera infancia participan en la asistencia alimentaria de las niñas y niños participantes de las unidades operativas, tales como: cuchareo o acompañamiento durante el suministro de alimentos, deben observar y dar cumplimiento a los requisitos normativos previstos en la mencionada resolución en procura de mantener la higiene e inocuidad de los productos para evitar riesgos de contaminación y accidentes que afecten a la población menor consumidora de los alimentos. En este sentido, y dando alcance al memorando RAD:I2019053807 Orientaciones para el momento de la alimentación del 30 de diciembre del 2019, la Subdirección para la Infancia de la SDIS emite las siguientes indicaciones:

- Las personas que acompañen el consumo de productos durante los momentos de alimentación de las niñas y los niños deben implementar adecuadas practicas higiénicas (lavado de manos, uñas cortas, en lo posible sin esmalte, sin joyas o accesorios), medidas de protección (uso de gorro o cubre cabello y tapabocas) y seguir las recomendaciones médicas en caso de presencia de enfermedades respiratorias.
- Para el caso particular de las uñas cortas, esta consideración no solo aplica durante el momento de la asistencia alimentaria, sino también para las actividades rutinarias con las niñas y los niños, con el fin de evitar accidentes por rasguños, riesgo de acumulación de algún residuo bajo las uñas, entre otros.

Conclusión y cierre: el talento humano participa, manifestaban ideas y opiniones basados en sus vivencias en la unidad operativa. Es maravilloso ver cómo el talento humano se involucra activamente en las sesiones educativas. Su participación no solo enriquece las discusiones con sus experiencias profesionales, sino que también demuestra un compromiso significativo con la educación y el bienestar de los beneficiarios del jardín.

Asistentes

Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	Firma
Diana Mercado	Nutricionista	Jardines SDIS	Diana Mercado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha límite

Próxima reunión			
Elaboró	Diana Mercado		

Apropiación de saberes

EXPLORACIÓN SALUDABLE DEL CUERPO

Nombre: _____

1. ¿Qué debemos enseñar a los niños y niñas sobre su cuerpo?

A. Que algunas partes del cuerpo no deben nombrarse.

B. Que deben conocer, cuidar, respetar y proteger su cuerpo.

C. Que solo los adultos pueden hablar sobre el cuerpo.

D. Que deben sentir vergüenza al hablar de sus partes íntimas.

2. Si un niño o niña manifiesta que una situación le genera incomodidad, ¿qué debemos hacer como adultos protectores?

A. Ignorar la situación para evitar preocuparlo.

B. Decirle que no debe hablar de esos temas.

C. Escucharlo, brindarle confianza y acompañarlo para expresar lo sucedido.

D. Regañarlo para que no vuelva a hablar del tema.

3. ¿Cuál es una forma adecuada de orientar a los niños y niñas sobre la exploración saludable de su cuerpo?

A. Enseñarles el respeto por la intimidad, los límites corporales y el autocuidado.

B. Evitar responder sus preguntas sobre el cuerpo.

C. Generar temor para que no exploren ni pregunten.

D. Permitir que otras personas decidan sobre su cuerpo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: SENSIBILIZACIÓN BUENAS PRACTICAS 2. Lugar o Localidad o Sede: J I ACEPTA 3. Fecha y hora: 19/08/2026

4. Nombre responsable: DIANA MERCADO 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13 Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Marcela Garzón Gonzalez	CC	1072191492	J.I Acepta	Profesional atencion primera I	Contratista	marcelagarzongonzalez08@gmail.com	3006235099	Marcela G
2	Luz Aleida Acevedo Peña	CC	52.465.162	JI Acepta	Auxiliar en atencion P.I	Contratista	luzleie@hotmail.com	3124738648	
3	DAYANNA GAMBA	CC	1012461634	J.I Acepta	Profesional atencion P.I	Contratista	Dayanna.gamba@gmail.com	3135227160	
4	Jenny Patricia Reyes Moreno	CC	52'305.273	J.I Acepta	Profesional atencion P.I	Contratista	jpatricia2106@hotmail.com	3138686410	
5	Ana Pabora Vargas	CC	52'469.783	J.I Acepta	Auxiliar en Atencion P.I	Contratista	Inapabora2018@hotmail.com	3507177182	
6	BEIKI YAMIRA VARGAS V	CC	52753532	JI ACepta	PROFESIONAL DE ATENCION INP	CONTRATISTA	Vargasmeiki@yahoo.com	3143645121	
7	Leidy Duarte G	CC	53094859	J I Acepta	Auxiliar en Atencion P.I	contratista	leidyduarte2346@gmail.com	3006488664	
8	Milena Peñuela Rojas	CC	52932495	J I Acepta	Profesional atencion P.I	contratista	miled.nj4123@gmail.com	3011992347	
9	Maria Vergara Mora	CC	52.506.480	J.I Acepta	Profesional de Atencion P.I	Contratista	mariavergaramora2608@gmail.com	3222481955	
10	Monica Sanchez	CC	52038009	J.I Acepta	Profesional en atencion P.I	Contratista	sanchez223monik@gmail.com	3112236317	
11	Marilyn Cardenas	CC	1000774392	J.I Acepta	Profesional de atencion PI	Contratista	Procadamarilyn@hotmail.com	3229190327	
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.